

PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (INGENIERO)

PERFIL DEL PUESTO

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

UNIDAD: INGENIERÍA

PUESTO: INGENIERO

CLASE: PROFESIONAL DEL SERVICIO CIVIL 3

NATURALEZA DEL PUESTO

Ejecuta labores relacionadas con planeamiento, dirección, organización, coordinación y supervisión de los proyectos de desarrollo, construcción, remodelación y mejoramiento de infraestructura y servicios impulsados por JUDESUR.

ACTIVIDADES

- Planear, dirigir, coordinar y supervisar labores técnicas relacionadas con la ejecución de proyectos financiados por JUDESUR
- Brindar asesoría para el mantenimiento de la infraestructura física del Depósito Libre Comercial de Gelfito.
- Colaborar con la promoción y mercadeo de proyectos de inversión reembolsables en el campo de obras civiles y de importancia para el desarrollo económico y social de la zona sur del país.
- Aplicar procedimientos de evaluación, ejecución y fiscalización de proyectos de inversión de JUDESUR en la región jurisdiccional que le es propia.
- Instruir al formalizador y los ejecutivos de desarrollo social sobre asuntos técnicos relacionados con los procedimientos a aplicar en los procesos de presentación, aprobación y ejecución de proyectos.
- Colaborar en la investigación y análisis de información regional, para localizar y tratar puntos o zonas idóneas en la región para impulsar un desarrollo de punta que sea capaz de generar más empleo y elevar la calidad de vida de los habitantes de la zona.
- Proponer políticas y proyectos de mantenimiento de las instalaciones y sistemas de servicios, acopio y despacho de mercancías, así como sobre la localización y funcionamiento de parqueos y otros negocios que se generen por la dinámica y expansión del Depósito.
- Velar por el cumplimiento de las políticas y normas de control en la ejecución de proyectos para garantizar la calidad de las construcciones, la seguridad y la protección del medio ambiente.
- Evaluar en el sitio el avance de las obras financiadas, localizar e informar sobre las deficiencias detectadas en la ejecución del proyecto.
- Analizar presupuestos del ente ejecutor con el fin de comprobar su veracidad.

- Brindar asistencia técnica y asesoría a los promotores y al formalizador, en asuntos relacionados con inspecciones y controles a aplicar en los diversos proyectos.
- Asistir a reuniones con superiores, colaboradores, entes ejecutores entre otros con el fin de buscar alternativas conjuntas para cumplir con los objetivos del Departamento de Desarrollo
- Participar en sesiones de Junta Directiva cuando se requiera.
- Atender y resolver consultas verbales y escritas que le presentan sus superiores, colaboradores, compañeros y entes ejecutores.
- Redactar y revisar informes, proyectos, reglamentos, instructivos, manuales y otros instrumentos técnicos y documentos similares vinculados al campo de su actividad.
- Mantener controles sobre los diferentes trabajos que se realizan velando por que estos se cumplan de acuerdo con el Plan Operativo del Departamento.
- Asistir a actividades de capacitación, por indicación de su superior jerárquico, orientadas a perfeccionar destrezas, adquirir conocimientos, adecuar conductas y favorecer su desempeño y desarrollo profesional.
- Realizar avalúos de propiedades y equipo ofrecidos en garantías para Financiamientos reembolsables de Proyectos y Estudios de Educación Superior.
- Participar en la elaboración, desarrollo y seguimiento del Plan Operativo de la Institución, velando porque las actividades y proyectos planeados se ajusten a las necesidades y objetivos institucionales.
- Ejecutar otras tareas propias del cargo y para las cuáles tiene competencias derivadas de su área de estudio.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Su trabajo es supervisado en virtud de lo establecido en el Plan Anual Operativo y el Plan Estratégico, de acuerdo con el deber de cumplimiento y de rendición de cuentas, su aptitud para organizar, dirigir e integrar al personal y la motivación que logra de éste, así como por la oportunidad y eficacia de las acciones y medidas adoptadas para el cumplimiento de los objetivos de la dependencia donde labora.

Su labor es evaluada según el grado de cumplimiento de lo encomendado, así como por la cantidad, exactitud, rapidez, calidad y oportunidad en la entrega de los productos y los resultados obtenidos, la originalidad de los aportes, la contribución al trabajo en equipo, el análisis de los informes que presenta, el impulso y el fomento de la polifuncionalidad en sus colaboradores, la eficacia y eficiencia de los métodos empleados, el acierto de las recomendaciones.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le corresponde dirigir, organizar, coordinar, asignar y supervisar el trabajo del personal a su cargo.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES

El puesto le exige la aplicación de los principios y técnicas de una profesión, para planear, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades que competen al Departamento de Desarrollo.

Asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público.

RELACIONES DE TRABAJO

La actividad origina relaciones constantes con personal de mayor, igual y menor nivel, las cuáles deben ser atendidas con confidencialidad, tacto y amabilidad.

ACTIVOS, EQUIPO E INSUMOS

Es responsable por la utilización adecuada y racional del equipo y los recursos materiales asignados, así como los sistemas de información y otros que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades y de las actividades de los funcionarios a su cargo.

CONDICIONES DEL TRABAJO. MEDIO

AMBIENTE

Labora en condiciones normales de oficina, sin embargo, el cargo le exige realizar giras para la supervisión y seguimiento de proyectos.

El trabajo demanda realizar esfuerzo mental considerable para analizar información muy variada y esfuerzo físico en cuanto a la ejecución de giras de trabajo.

Le puede corresponder trabajar sin límite de jornada y estar expuesto a las inclemencias del tiempo.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas, materiales y daños o atrasos en la planeación y el control de las actividades desempeñadas, por consiguiente, repercutir negativamente en el nivel de servicio la toma de decisiones y el desenvolvimiento organizacional de la dependencia donde labora, creando una mala imagen para la institución.

Es responsable por el manejo de información confidencial y por lo tanto debe asumir con discreción su labor.

Su acción debe desarrollarse dentro del marco jurídico y ético que rige al servidor público, por ello asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos de la institución y el interés público.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

Habilidades Blandas

- Liderazgo proactivo
- Capacidad para percibir las necesidades, intereses y problemas de los demás
- Manejo y resolución de situaciones imprevistas.
- Habilidad para comunicación oral y escrita
- Habilidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para trabajar bajo presión
- Capacidad analítica
- Iniciativa
- Tolerancia
- Habilidad para tratar en forma cortés y satisfactoria al cliente interno y externo.

Actitudes

- Identificación y compromiso con la visión, misión y objetivos de JUDESUR
- Disposición de servicio.
- Empeño e interés en lo que realiza.
- Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado
- Dedicación y esfuerzo en su trabajo.
- Discreción sobre los asuntos encomendados.
- Excelente presentación personal

CONOCIMIENTOS

Debe mantener actualizados los conocimientos y técnicas propias de su especialidad, así como el desarrollo de nuevas competencias con el fin de garantizar su idoneidad permanente, por cuanto su labor exige una actitud proactiva y de servicio con aportes creativos y originales durante toda su carrera.

Además de los conocimientos propios de su formación debe conocer lo siguiente:

- Misión, Visión, organización y funciones de la institución.
- Ley General de Contratación Pública N°9986 y su Reglamento N° 43808-H.
- Reglamento de Ética institucional.

- Estatuto del Servicio Civil y su reglamento
- Entorno político, científico, económico, social y cultural regional
- Código Laboral
- Código Sísmico
- Normas constructivas aplicadas por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos
- Ética en el trabajo.
- Procesos internos de la institución.
- Normativa interna.
- Herramientas informáticas
- Ley y Reglamento de Construcción
- Normas y procedimientos para permisos de Construcción
- Leyes y reglamentos con el quehacer de la construcción en el territorio nacional
- Reajustes de precios
- Avalúos de terrenos y edificaciones

REQUISITOS

- Licenciatura en Ingeniería Civil o Arquitectura
 - Cinco años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la especialidad, cargo o profesión objeto de la contratación

REQUISITOS LEGALES

- Incorporación al Colegio Federado de Ingenieros.
- Licencia de conducir B1
- Declaración de bienes y rendición de la garantía o póliza de fidelidad cuando por ley así se indique para el ejercicio del puesto o cargo.

REMUNERACION

RÉGIMEN DE REMUNERACIÓN: La determinación del régimen salarial aplicable deberá realizarse considerando la fecha y condiciones del nombramiento, las reglas de transición previstas en la Ley Marco de Empleo Público y su normativa de desarrollo, así como las disposiciones vigentes emitidas por las autoridades competentes.

SALARIO COMPUESTO (REFERENCIA): ₡777.450,00 de salario base para la clase Profesional de Servicio Civil 3, más los componentes salariales que correspondan conforme al régimen de salario compuesto y la normativa vigente. Este monto corresponde al salario base de referencia y no equivale al salario total que necesariamente percibirá una persona, pues este dependerá de los componentes salariales reconocidos legalmente.

SALARIO GLOBAL VIGENTE (REFERENCIA): ₡1.598.450,00 mensuales para la clase Profesional de Servicio Civil 3, jornada completa, según la escala salarial global indicada en el documento y sujeta a verificación con la escala oficial vigente al momento del nombramiento.

Criterio a evaluar	Instrumento utilizado	Requisito mínimo aceptable	Puntaje
Nivel académico	Originales y copias de títulos o atestados	Licenciatura en Ingeniería Civil o Arquitectura, según la especialidad atinente al puesto.	50%
Experiencia profesional	Constancias de experiencia laboral emitidas por las instituciones o empresas correspondientes	Cinco años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la especialidad, cargo o profesión objeto de la contratación.	40%
Incorporación al Colegio Profesional	Certificación del Colegio Profesional respectivo	Incorporación al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, según corresponda, y encontrarse activo y al día.	5%
Licencia de conducir	Copia de licencia vigente	Licencia de conducir clase B1 vigente.	5%
total			100%

Una vez verificados los requisitos mínimos y conformada la lista de personas elegibles, la Unidad de Gestión de Capital Humano aplicará la ponderación establecida. Las personas que obtengan las mejores tres calificaciones podrán ser convocadas a entrevista por el Director Ejecutivo y la Jefatura de Operaciones. La entrevista deberá aplicarse mediante criterios objetivos y previamente definidos, en apego a los principios de mérito, capacidad, idoneidad y transparencia establecidos en el marco de la Ley Marco de Empleo Público.